

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	18:04:05

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que según las bases del presente proceso de indica que:

¿Se considerarán bienes similares a los siguientes: proyectos (obras, bienes o servicios) de video vigilancia aplicados a seguridad ciudadana donde se pueda evidenciar que parte de los componentes del proyecto incluyan suministro, instalación e implementación de: cámaras de video vigilancia e integración de soluciones de video vigilancia y sistemas de gestión de video (Video Management System -VMS) y analíticas de video¿.

Sírvase confirmar que se aceptarán y será válida aquellas experiencias derivadas de la implementación y ejecución de proyectos (obras, bienes, o servicios) tales como:

- MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA y/o MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA y/o CREACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEOVIGILANCIA Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA y/o MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA Y COMUNICACIONES y/o AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO CON VIDEO CÁMARAS, UTILIZANDO LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE SEGURIDAD CON EL CENTRO DE CONTROL DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria, como mejor conocedora de sus necesidades y responsable de la correcta elaboración del requerimiento, ha determinado la forma de acreditar la experiencia del postor en la especialidad. En ese sentido, la descripción que se hace engloba de manera correcta las prestaciones similares a la presente convocatoria que se debe de acreditar, las cuales, además, están acordes a lo dispuesto en las bases estándar para adjudicación simplificada aprobada por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20154970844

Nombre o Razón social : E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 18:04:05

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Considerando que según las bases del presente proceso de indica que:

¿ ¿Se considerarán bienes similares a los siguientes: proyectos (obras, bienes o servicios) de video vigilancia aplicados a seguridad ciudadana donde se pueda evidenciar que parte de los componentes del proyecto incluyan suministro, instalación e implementación de: cámaras de video vigilancia e integración de soluciones de video vigilancia y sistemas de gestión de video (Video Management System -VMS) y analíticas de video¿ ¿y que,

¿ ¿La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones¿.

Y teniendo en cuenta que; para la ejecución de obras por impuestos relacionados a seguridad ciudadana, la empresa postora ha sido empresa ejecutora de dichas obras y por ende cuenta con la experiencia solicitada;

Sírvase confirmar que la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple del contrato, y su respectiva conformidad o constancia de prestación , emitida por la entidad pública y/o titular del proyecto hacia el contrato para poder validar la experiencia del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases del presente procedimiento de selección determinan de forma clara la acreditación la experiencia del postor en la especialidad, la cual recoge las disposiciones de las bases integradas. Se debe de tener en consideración que la ejecución de proyectos de inversión a través del mecanismo de obras por impuestos tiene un esquema normativo propio que lo reglamenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	18:04:05

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Considerando que según las bases del presente proceso de indica que:

¿Se considerarán bienes similares a los siguientes: proyectos (obras, bienes o servicios) de video vigilancia aplicados a seguridad ciudadana donde se pueda evidenciar que parte de los componentes del proyecto incluyan suministro, instalación e implementación de: cámaras de video vigilancia e integración de soluciones de video vigilancia y sistemas de gestión de video (Video Management System -VMS) y analíticas de video¿

Y considerando que; uno de los requisitos indispensables es presentar y acreditar la experiencia del ejecutor en un proceso de obras por impuestos, sírvase confirmar que solo bastara para acreditar la experiencia del postor, la presentación del contrato de la obra más la conformidad del contrato sin penalidades emitido por la entidad pública titular del proyecto.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las bases del presente procedimiento de selección determinan de manera clara la forma de acreditar la experiencia del postor en la especialidad. Se debe de tener en consideración que la ejecución de proyectos de inversión a través del mecanismo de obras por impuestos tiene un esquema normativo propio que lo reglamenta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20154970844

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.

Hora de envío : 18:04:05

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar la experiencia del personal clave ¿JEFE DE PROYECTO¿, debido a que en las bases mencionan como requisito tres (03) años, sin embargo, en el documento de las especificaciones técnicas mencionan cinco (05) años.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la Experiencia del Jefe de proyecto es de 05 años.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	18:04:05

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Considerando que se solicita para las 63 cámaras fijas lo siguiente:

¿La cámara deberá procesar eventos basados en el motor de IA. Lo eventos serán procesados en la cámara o equipos en el borde o mediante aplicaciones externas. En caso de utilizarse aplicaciones externas, el postor deberá proveer el 100% de la infraestructura y licencias para tal fin.¿

considerando que se solicita para las 90 cámaras fijas LPR lo siguiente:

¿La cámara o equipos en el borde, deberá procesar eventos analíticos basados en el motor de IA. Estos serán procesados en la cámara y/o en el borde. Las analíticas requeridas en las cámaras serán:

- Vehículos por tipo.
- Reconocimiento del color del vehículo.
- Reconocimiento de la marca del vehículo.
- Detección e identificación de placas. Además, el tiempo máximo de reconocimiento de placas deberá ser de 2 segundos.
- Capacidad de cubrir de 2 carriles de manera simultánea.
- Velocidad promedio de captura: $\geq 60\text{Km/h}$

El proveedor deberá asegurar en la instalación de la cámara las condiciones para cubrir los 2 carriles solicitados¿

Considerando que el postor deberá de proveer el 100% de infraestructura y licencias para que cubrir analíticas de video mediante aplicaciones externas; sírvase confirmar que se podrá utilizar el mismo criterio para poder satisfacer la necesidad de analítico de video en las demás cámaras solicitadas según lo requerido; siendo potestad del postor mantener o no las analíticas de video en cada cámara teniendo en cuenta que al considerar el 100% de infraestructura y licencias para cubrir analíticas de video mediante aplicaciones externas; no es recomendable mantener las analíticas de video en cada cámara lo cual incrementa considerablemente el costo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EE.TT Literal: 8 **Página: 4**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento que integra las bases, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	18:04:05

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el ítem VMS, en la columna descripción del bien ¿Hardware¿ en el punto 7, se solicita H.265 como factor de compresión para la grabación de video, en el mismo ítem en la columna descripción del bien ¿Grabación¿ se solicita compatibilidad con perfil ONVIF S, G o T. De acuerdo con la especificación ONVIF vigente con referencia al stream de video el factor de compresión H.265 no está soportado, los factores de compresión soportados son MJPEG, MPEG4 y H.264. considerando lo anterior y que las cámaras solicitadas se requieren también soporte de H.264, confirmar si se considera también H.264 como factor de compresión. <https://www.onvif.org/wp-content/uploads/2022/04/onvif-profile-feature-overview.pdf>

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EE.TT Literal: 8 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observación. En referencia a la consulta realizada, en caso de ONVIF se acepta la propuesta de una compresión H.264, por lo tanto ambas compresiones serán válidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

7. La solución deberá garantizar una grabación de 45 días continuos considerando H.264 o H.265 como factor de compresión a 20fps para las cámaras PTZ y 15fps para las cámaras fijas cuya capacidad estimada es de 1.0PB.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	18:04:05

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el Ítem VMS, en la columna descripción del bien ¿Hardware¿ en el punto 9, se solicitan arreglos de disco RAID-6, RAID-1 y RAID 10, los avances tecnológicos ahora permiten gestionar la alta disponibilidad y la protección de los datos por medio de software, reduciendo el requerimiento de equipo y permitiendo una mejor gestión de los datos, es por esto por lo que líderes tecnológicos como IBM <https://www.ibm.com/docs/en/storage-ceph/6?topic=hardware-avoid-using-raid-san-solutions>

recomiendan ya no utilizar arreglos de disco y utilizar soluciones basadas en software, confirmar que se aceptan soluciones de alta disponibilidad basadas en software.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EE.TT Literal: 8 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que se aceptarán tecnologías mayores a las propuestas, considerando lo mínimo requerido en las bases. Todo software siempre requiere un hardware y todos los sistemas de almacenamientos necesitan unidades de alojamiento de data, por ello toda propuesta ofertada deberá incluir equipos físicos que se alojarán en el data center de la Municipalidad de Surco.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	18:04:05

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Con relación al documento TDR Cámaras,

Observación: Luego de la lectura del documento mencionado, se verifica que la Municipalidad no está considerando una prueba de concepto sobre el funcionamiento de la analítica LPR previo o en paralelo al proceso de adjudicación simplificada. Esta prueba de concepto aseguraría cuál de las soluciones que se ofrecen el mercado garantice la confiabilidad en la detección de las placas patentes vehiculares, porque sobre esa información se podrá trabajar diferentes opciones en la operación propia en seguridad ciudadana de la Municipalidad. Incluso, la entidad puede solicitar a los postores, a través de una breve presentación. los casos de éxito en la región donde ya se utilice esta tecnología asociada a Seguridad Ciudadana, ciudades inteligentes, 911 o similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EE.TT Literal: 8 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, la entidad en esta etapa no está considerando una prueba de concepto, las pruebas se realizarán para la recepción y conformidad del proyecto según los Especificaciones Técnicas de los equipos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	18:04:05

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el documento TDR Cámaras, página 01, Especificaciones técnicas, 2. Finalidad pública, párrafo 3

Consulta: ¿Podrían detallar más con relación a los sensores ópticos que recolectan información de estadísticas sobre densidades peatonales y vehiculares, lo cual fortalecerá la seguridad y monitorear las acciones no permitidas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EE.TT **Literal:** 8 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que el término "sensores ópticos" mencionados hacen referencia a las cámaras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	18:04:05

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el documento TDR Cámaras, página 01, Especificaciones técnicas, 3. Antecedentes, párrafo 1

Dice: " La red de fibra óptica de la Municipalidad de Santiago de Surco se inició en el año 2014 con la adquisición de 200 cámaras de seguridad ciudadana en el proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en los Sectores 1,2,3,4,5,6,7 y 8 Distrito de Santiago de Surco -Lima Lima, con código SNIP 209800 y código inicio de inversión 2176013, construyéndose 20 Centros de Video Vigilancia "

Con relación a la adquisición de 200 cámaras que se mencionan en el párrafo anterior, se consulta:

- ¿Se adquirieron también licencias de grabación? Si la pregunta anterior es afirmativa
- ¿De qué marca y modelo son las 200 licencias de grabación?
- ¿Se deben agregar a la nueva solución estas licencias y contemplar hardware necesario?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: EE.TT Literal: 8 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, no tiene relación con la actual adquisición, para lo cual, el postor deberá proveer el equipamiento y licenciamiento necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de su solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	18:04:05

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el documento TDR Cámaras, página 01, Especificaciones técnicas, 3. Antecedentes, párrafo 2

Dice: " Mediante Concurso Público N' 004-2021-CS-MSS "Servicio de Implementación, Configuración Analítica de Video en Sistema de Video Vigilancia en el Marco del Proyecto Smart City para Municipalidad de Santiago de Surco" se adquirió un (01) servidor de grabación de video y analítica, con 40 licencias de grabación y 40 licencias de analítica. "

Consultas:

- ¿De qué marca y modelo son las 40 licencias de grabación y analíticas?
- ¿Qué tipo de analíticas poseen?
- ¿Se deben agregar a la nueva solución estas licencias y contemplar hardware necesario?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: EE.TT Literal: 8 **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, no tiene relación con la actual adquisición, para lo cual, el postor deberá proveer el equipamiento y licenciamiento necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de su solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	18:04:05

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el documento TDR Cámaras, página 01, Especificaciones técnicas, 3. Antecedentes, párrafo 3

Dice: " Mediante el proceso de Adjudicación Simplificada N." 11-2022-CS-MSS y N." 21-2022-CS-MSS se adquirieron dos servidores de grabación y 600 licencias de grabación "

Consultas:

- ¿De qué marca y modelo son las 600 licencias de grabación?
- ¿Se deben agregar a la nueva solución estas licencias y contemplar hardware necesario?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** EE.TT **Literal:** 8 **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, no tiene relación con la actual adquisición, para lo cual, el postor deberá proveer el equipamiento y licenciamiento necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de su solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el texto indica que ¿En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato (¿)¿ Entendemos que previa a la imposición de la multa la Entidad requerirá al contratista para que justifique el motivo del retraso, con la finalidad de garantizar el debido proceso durante la ejecución del contrato. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.6 Literal: 3.6.1 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, cabe precisar que el presente procedimiento de selección está regulado por la Ley 30225 y su Reglamento, por lo tanto, el contratista deberá sujetarse a los procedimientos de la normativa mencionada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Considerando que en otros países los contratos de venta, suministro y comercialización tienen diferentes nombres y clasificaciones, solicitamos se permita por parte de la entidad la inclusión de conceptos de la experiencia como: suministro, venta, servicio de implementación e instalación, comercialización, provisión, adquisición, servicio de mantenimiento, soporte, monitoreo, etc. esto, con la finalidad de que se pueda garantizar la participación de múltiples postores dentro del proceso licitatorio.

Esto, teniendo en cuenta que, en la experiencia se indica que "El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30'000.000.00 (Treinta Millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria,.." considerando que dentro del objeto de esta convocatoria están tanto la provisión como la implementación y el mantenimiento tanto preventivo como correctivo, se entiende que contratos aportados con este objeto de convocatoria similar serán considerados para acreditar la experiencia. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el área usuaria, como mejor conocedora de sus necesidades y responsable de la correcta elaboración del requerimiento, ha determinado la forma de acreditar la experiencia del postor en la especialidad. En ese sentido, la descripción que se hace engloba de manera correcta las prestaciones similares a la presente convocatoria que se debe de acreditar, las cuales, además, están acordes a lo dispuesto en las bases estándar para adjudicación simplificada aprobada por el OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

A Considerando la magnitud del proceso de contratación y atendiendo a que los proyectos relacionados con seguridad ciudadana son proyectos cuya etapa de implementación con frecuencia se realizaron hace 10 años o más y muchos se encuentran en la fase de mantenimiento y/o soporte; con la finalidad de permitir la participación de múltiples postores, ponemos en consideración de la entidad ampliar de ocho (08) años a diez (10) años la experiencia relacionada en el capítulo III: Requerimiento, numeral 3.2., literal A Experiencia del postor en la especialidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se precisa que lo solicitado está de acuerdo a las bases estándar proporcionadas por el OSCE, por tanto, se mantiene los 08 años solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dentro de la solicitud se requiere una experiencia del especialista en servidores en la ejecución de proyectos de Seguridad Ciudadana. Cabe señalar que la experiencia de especialistas certificados en la implementación de servidores es indiferente al uso de los servidores, pues estos se instalan para múltiples usos, como Bases de Datos, Servidores de Correo Electrónico, Gestión de Archivos, Hiperconvergencia, Clústeres de Alto Rendimiento, Servidores Web, Servidores de Aplicaciones, dentro de las cuales pueden ser de software VMS y otros. Incluso, regularmente en este tipo de implementaciones se realiza la implementación de los servidores por un perfil especializado en servidores y otro perfil que se encargada de la configuración especializada del VMS o Analíticas. Por lo tanto, es innecesario solicitar experiencia del especialista de servidores con exclusividad en proyectos de Seguridad Ciudadana. La experiencia en proyectos de Seguridad Ciudadana se puede dar principalmente en los especialistas del software VMS y no del hardware. Sírvase aclarar que la experiencia exclusiva en seguridad ciudadana es opcional, o en todo caso, se trata de un requerimiento mínimo y podrá contarse con un equipo de implementación conformado por especialista del hardware (servidores) y otro especialista del software (VMS) que completen el perfil solicitado. Lo anterior con el fin de garantizar el principio de concurrencia, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: B

Literal: B1

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que la experiencia en servidores no es opcional y se refiere a la experiencia en instalar, configurar y poner en operación servidores con Sistemas VMS, Software de Analítica y Almacenamiento de Video, todos ellos implementados para Proyectos de Seguridad Ciudadana.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En relación con el Hardware requerido, entendemos que la entidad cuenta con el espacio adecuado para la instalación de los servidores asociados y por tanto su acondicionamiento no hace parte del alcance del oferente. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que la entidad cuenta con el espacio adecuado para la instalación y su acondicionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Para la debida interconexión de los servidores se requiere un switch de comunicaciones, entendemos este será provisto por la entidad y el mismo tiene la capacidad suficiente para albergar la solución completa requerida. Y los puntos de datos serán entregados en el rack de instalación Por favor confirmar nuestro entendimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que el switch de comunicaciones será provisto por la entidad, con la capacidad para albergar la solución requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Entendemos la grabación se realizará en 2MP por favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que la grabación debe realizarse en 2MP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Pag 13 TDR.- Para las cámaras multisensor más una cámara PTZ, se indica en el tipo de cámara que pueden ser integradas en un único equipo o de forma separada. Entendemos que cuando la entidad hace referencia a ¿de forma separada¿ no quiere decir que se puedan colocar cámaras completamente independientes, sino que se refiere a que pueden ser dos elementos físicamente separados, acoplados para ofrecer una funcionalidad integrada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que al solicitar tipo de cámara que pueden ser integradas en un único equipo o de forma separada, se refiere a que se el postor podrá presentar una cámara multisensor de 4 sensores que tenga integrada una cámara PTZ o una cámara multisensor de 4 sensores y una cámara PTZ por separado, siempre y cuando cumplan las características solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Pag 4 TDR.- Para la Cámara Fija para LPR se solicita que $\lambda\lambda$ las cámaras deberán asegurar la efectividad al 95% del reconocimiento de las analíticas antes requeridas λ . Entendemos que este umbral se refiere a la efectividad medida en condiciones controladas de laboratorio y que su cumplimiento se dará como válido mediante la presentación de hojas técnicas o documentos emitidos por el fabricante, no siendo necesaria la realización de pruebas de evaluación durante la evaluación de ofertas. Por favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las características técnicas de cumplimiento de especificaciones técnicas solicitados se acreditarán según lo solicitado en el literal e) del numeral 2.2.1.1. (documentos para la admisión de la oferta) de la sección específica de las bases del procedimiento (páginas 16 y 17).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Pag. 5 del TDR.- En relación con la solicitud de analíticas de la cámara LPR, las analíticas de IA son 100% funcionales durante el día, pero en entornos oscuros o de noche los equipos se ponen en modo día y noche activando los IR respectivos, esto va a hacer que las cámaras vean en tono de grises por lo que la analítica de IA para clasificación de auto no sería valido durante estos horarios, solamente funcionando la captura de la placa LPR.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.1

Literal: 3.1

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que las analíticas solicitadas que están directamente relacionadas a la luz, como color de vehículo, funcionarán solo de modo día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

pag. 21 de TDR.- Para el ítem VMS se solicita que el sistema de almacenamiento deberá contar con una estructura de arreglo de discos en RAID-6. Sírvase confirmar que se trata del requerimiento mínimo, aceptándose arreglos que permiten la falla simultánea de dos discos, pero con un mejor rendimiento a RAID-6 en la reconstrucción de datos, tal como Erasure Coding (Reed Solomon), que permite que el tiempo de reconstrucción de datos, en caso de falla de discos, sea sustantivamente menor que en los arreglos tradicionales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que el sistema de almacenamiento deberá contar con una estructura de arreglo de discos en Raid-6 y la base de datos deberá tener una estructura de arreglo de discos Raid-1 o Raid-10.

El postor puede mejorar lo indicado siempre y cuando no signifique costos adicionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Pag. 21 de TDR.- Para el ítem VMS se solicita que el sistema de almacenamiento para el componente de Base de Datos deberá contar con una estructura de arreglo de discos en RAID-1 o RAID-10. Los arreglos en RAID-1 o RAID 10 usualmente fueron usados mucho para bases de datos con discos rotacionales. Sírvase confirmar que, en caso la configuración del servidor o sistema de almacenamiento para base de datos se configure con discos de Estado Sólido (SSD), se aceptarán otros tipos de arreglo de discos de acuerdo con la recomendación del fabricante.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que la base de datos deberá tener una estructura de arreglo de discos Raid-1 o Raid-10. En caso de mejoras tecnológicas, estas no deberán generar costo adicional a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Entendemos la entrega de los bienes será en las instalaciones del cliente, considerando lo anterior, podrían por favor aclararnos, una vez entregados los equipos, como se manejará la logística de retorno de equipos para la instalación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que el postor se encargará, sin costo para la entidad, de trasladar los equipos desde el almacén de la entidad a las ubicaciones donde serán instaladas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

La municipalidad asignara zona segura para el almacenamiento temporal de los materiales y equipos a instalar por el proveedor? Por favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que la Municipalidad brindará una zona segura para el almacenamiento temporal de materiales y equipos a instalar por el contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

¿Favor indicar la distancia aproximada entre el gabinete y las cámaras?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se confirma que la distancia aproximada entre el gabinete y las cámaras será aproximadamente de 1 a 3 metros de cable de red para interiores y protegido con cable corrugado, siempre cuando la cámara se encuentre en el mismo poste y, cuando no esté en el mismo poste, donde se encuentre el gabinete puede tener una distancia de hasta 90 mt. con cable para exteriores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

¿Por favor indicar el tipo de infraestructura requerida Aérea, canalización (Tipo de terreno) o tubería a la vista?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que la infraestructura es aérea, pero no es parte de este procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Pag. 5 de TDR.- Favor indicar si la configuración de las analíticas de las cámaras fijas diferentes a las LPR hace parte de la configuración del presente proyecto. en caso afirmativo indicar cuantas analíticas se deben dejar activas aproximadamente por cámara.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la analítica para las cámaras LPR son: Vehículos por tipo; Reconocimiento del color del vehículo; reconocimiento de la marca del vehículo; detección e identificación de placas; capacidad de cubrir como mínimo 2 carriles de manera simultánea; velocidad promedio de captura ≥ 60 km/h. Para las Cámaras Fijas: Detección de movimiento en área definidas; detección de eventos lógicos según condiciones definidas; Clasificación de objetos por tipo persona/rostro / vehículo / utilizando el mejor cuadro por segundo; analíticas basadas en el motor IA. detección de objetos, detección direccional, cruce de línea virtual (entrada salida), merodeo, aparición / desaparición, tracking digital; Persona genero (hombre/mujer), color de vestimenta; vehículos por tipo y color (auto / sedan / SUV / VAN / BUS /camión / motocicleta / bicicleta; Rostros - genero (hombre / mujer)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Pag. 13 de TDR.- Por favor indicar la distancia aproximada en que se deberán dejar instaladas las cámaras PTZ y PTZ multisensor del poste para poder tener claridad de la medida del soporte que se requiere.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la medida del soporte es de 1.5 mt. para cámaras PTZ y, para cámaras multisensor, es de 2mt.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Favor indicar si el punto eléctrico designado por el proveedor de energía será entregado en el gabinete, caso contrario indicar distancias aprox entre el punto designado por el proveedor de energía y el gabinete adicionalmente indicar tipo de infraestructura requerida ¿Aérea, canalización (Tipo de terreno) o tubería a la vista?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la distancia entre el gabinete y el punto eléctrico puede llegar hasta 100 mt., con infraestructura aérea.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Favor indicar cantidad de cámaras que deben estar conectadas por gabinete ya que la cantidad de cámaras es diferente a la de los gabinetes requeridos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que pueden ser desde 01 cámaras, según lo requiera ubicación. En algunas condiciones, puede estar en combinación desde 02 cámaras fijas y 01 cámara PTZ. Las cámaras multisensor irán de a 01, ya que contiene los 4 lentes fijos y 01 cámara PTZ incluida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Favor indicar si la municipalidad realizará la respectiva acometida a tierra para cada uno de los postes y gabinetes a instalar? en caso contrario solicitamos especificaciones técnicas mínimas requeridas para los sistemas de puesta a tierra.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el objeto de la contratación no incluye la acometida a tierra por cada poste y gabinete a instalar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Favor indicar si la municipalidad entregara los espacios en Rack necesarios para la instalación de los equipos con los respectivos puntos eléctricos y red a cero metros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1

Literal: 2.2.1.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad brindará los espacios en Rack necesarios con puntos eléctricos y red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Favor indicar la municipalidad como tiene previsto el funcionamiento del sistema en caso de falla de energía a nivel de cámaras y de servidores, ¿ya que no se aprecia que estén solicitando equipos tipo UPS?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cuenta con capacidad para soportar la carga en caso de fallas por fluido eléctrico a nivel de servidores. Para las cámaras no hay sistema de autonomía eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Entendemos la entidad entregará estaciones de trabajo bajo los requerimientos técnicos necesarios para el óptimo funcionamiento de los usuarios del VMS, por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto. y la cantidad de equipos que disponibilizaría como estaciones de trabajo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que la entidad entregará estaciones de trabajo bajo los requerimientos técnicos necesarios para el óptimo funcionamiento de los usuarios del VMS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En caso la respuesta del punto anterior sea afirmativa, entendemos de igual manera es alcance de la entidad instalar y configurar estos equipos a nivel de software base (SO. Red) y el oferente solo realizaría configuraciones a nivel de software para el VMS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que la entidad instalará y configurará estos equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Entendemos es alcance de la entidad la provisión de la matriz de video, o pantallas para la visualización de la solución. Por favor confirmar nuestro entendimiento. Y la cantidad de pantallas y controladores de video a los que deberíamos realizar la configuración y puesta punto con la nueva solución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad provisionará la matriz de video, o pantallas para la visualización de la solución, no siendo necesaria la configuración y puesta a punto por parte del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En caso la respuesta del punto anterior sea Negativa, entendemos de igual manera es alcance de la entidad instalar y configurar estos equipos bajo su responsabilidad y esta parte de la solución no hace parte del presente contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que es alcance de la entidad instalar y configurar estos equipos bajo su responsabilidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Pag. 24 de TDR.- Entendemos que solo se deberían realizar 2 mantenimientos físicos correspondiente al año de garantía que solicitan. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que el mantenimiento Preventivo se realizará 2 veces al año de la garantía para los equipos ofertados. El mantenimiento y actualización de software del VMS debe ofrecer 2 veces al año el mantenimiento del sistema. Las actualizaciones de software estarán disponibles durante el periodo de la garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Pag. 24 de TDR.- Entendemos será responsabilidad de la entidad los planes de manejo del tráfico adicional del trámite de los permisos para trabajos en vía pública y el oferente no tendrá ninguna responsabilidad en los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que será responsabilidad de la entidad los planes de manejo del tráfico, adicional a los trámites de los permisos para trabajos en vía pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Pag. 24 de TDR.- Entendemos es responsabilidad de la entidad responsabilidad del reemplazo y reposición de equipos por falla o daños ajenos a los términos de garantía, ejemplo Hurto, vandalismo, sobre cargas eléctricas, temas naturales y otros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que es responsabilidad de la entidad el reemplazo y reposición de equipos por falla o daños ajenos a los términos de la garantía.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

¿Favor indicar como se entregará la conexión de red en cada uno de los gabinetes en fibra o en cobre, con puntas listas para conexión a equipos (Cámaras - Inyectores)? por otro lado, si en caso de que por gabinete se instale más de una cámara entregaran punto de red por cada cámara a instalar ya que no se están solicitando swicht en los gabinetes? ¿o la entidad entregara equipos Swicht para que el oferente haga la respectiva instalación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que cada gabinete tendrá conexión a la red. Si es necesario, se entregará más de un punto de red debido a que los equipos de comunicaciones cuentan con más de 1 punto de red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Entendemos será responsabilidad de la entidad la configuración de la red de los equipos de borde? Por favor confirmar nuestro entendimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la configuración a la red de los equipos de borde es responsabilidad del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Entendemos será responsabilidad de la entidad la red de comunicación entre los equipos de borde (Cámaras) y los servidores. así mismo será la responsable del soporte y mantenimiento de la misma. cómo serán las condiciones técnicas en las que se entrega la red en cada uno de los puntos. Y como se maneja la logística de la entrega de las conexiones de red teniendo en cuenta que se requiere la misma para poder hacer las respectivas configuraciones de los equipos una vez se instalen en sitio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad será responsable de la conectividad entre equipos de borde y servidores. Cada gabinete tendrá puntos de red para poder realizar la conexión, así como también del que se encuentren activas al momento de la configuración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Pag. 25 de TDR.- Favor confirmar que en caso que la capacitación técnica para las 6 personas requiera desplazamiento y viáticos al lugar donde es impartida por el fabricante los mismo serán asumidos por la municipalidad, ya que la misma se solicita debe ser presencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el contratista se encargará del desplazamiento y viáticos requeridos para la capacitación, sin costo alguno para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Pag. 24 de TDR.- Entendemos las visitas de mantenimiento preventivo se podrán realizar en horario de trabajo diurno de lunes a viernes. Por favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las visitas de mantenimiento preventivo se podrán realizar de trabajo diurno de lunes a viernes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Pag. 26 de TDR.- Favor confirmar los horarios de trabajo para actividades en vía pública y en oficinas de la municipalidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que los trabajos pueden ser realizados en los horarios requeridos por el contratista, en coordinación con las áreas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Por favor indicar las ubicaciones de los sitios (coordenadas o direcciones).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** 1.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se entregará el ANEXO 1 con las coordenadas de los puntos, además de un archivo KMZ con las ubicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Adicional a las coordenadas de los sitios, por favor indicar la distribución de las cámaras en dichos puntos, lo anterior para saber en cada punto cuantas y que tipo de cámaras serán necesarias implementar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** 1.2 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se entregará el ANEXO 1 con las coordenadas de los puntos y estará indicado cada punto cuántas y qué tipo de cámaras serán necesarias implementar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Dado que la conectividad de las cámaras al centro de comando es alcance de la entidad, entendemos que la entidad garantiza el ancho de banda adecuado para el correcto funcionamiento de las analíticas de manera centralizada. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad garantizará el ancho de banda adecuado para el correcto funcionamiento de las analíticas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Entendemos en cada poste sera entregado un puerto de 100 Megas RJ45 por equipo a instalar por parte la entidad para la conexión de puntos. Por favor confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1 Literal: 2.2.1.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que cada ubicación tendrá la conectividad necesaria para los equipos, así sea requerido más de 1 puerto de red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Considerando que la sumatoria de los postes es 742, pueden por favor confirmar si la totalidad de sitios a instalar es 742? En caso contrario, indicar la cantidad total de sitios a instalar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1

Literal: 2.2.1.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que serán 694 Postes y 694 gabinetes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Se indica que la cantidad requerida de Gabinetes es de 702 sin embargo, al realizar la suma de los postes, nos da 742 postes, siendo que cada poste debe tener su Gabinete, estaría faltando en el requerimiento 40 gabinetes. Puede por favor indicar si es que estos 40 gabinetes serán entregados por la entidad o si es un error en la cantidad requerida y debe la entidad actualizar el requerimiento?

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que son 694 Gabinetes, debido a que habrán cámaras que están en la misma ubicación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Pag. 21 de TDR.- "el postor deberá proveer el 100% de la infraestructura y licencias para todas las cámaras fijas con analíticas (153 cámaras)¿. Entendemos la cantidad que debe considerarse de licencias es de 153 cámaras. Por favor confirmar nuestro entendimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se precisa que, el VMS deberá estar licenciado para que se puedan gestionar todas las analíticas solicitadas para las 153 cámaras fijas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	99000015411	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	NEC DE COLOMBIA S.A.	Hora de envío :	21:19:27

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Pag. 14 de TDR.- Para el almacenamiento Local, entendemos que la cámara no solo debe contar con la posibilidad de almacenamiento de 256GB o más, sino que además debe incluirse la tarjeta de memoria con mínimo 256GB. Por favor confirmar si nuestro entendimiento es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el almacenamiento interno de la cámara deberá contar con un mínimo de 512MB de memoria flash, conforme se establece en la página 15 de las especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 99000015411

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : NEC DE COLOMBIA S.A.

Hora de envío : 21:19:27

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Pregunta: En las bases se indica un total de 742 postes y 702 Gabinetes, sin embargo durante el proceso de consultas del proceso de adjudicación LP-SM-9-2023-CS-MSS-1 que precedió este proceso de adjudicación simplificada, la entidad aclaro que las cantidades eran las siguientes: ¿Se aclara que serán 694 Postes y 694 gabinetes ¿ en la respuesta de la pagina 276 del documento ¿01032024_112745++PliegoAbsolutorio++Convocatoria++818770¿. ¿Pueden por favor confirmar las cantidades definitivas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se confirma que las cantidades serán 694 postes y 694 gabinetes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:08:30

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

Se observa que para la CÁMARA FIJA PARA LPR se solicita iluminación mínima 0.03 lux o mejor en modo color y 0.003 lux o mejor en blanco y negro, mientras que para la CÁMARA FIJA es 0.05 lux o mejor en modo color y 0.005 lux o mejor en blanco y negro. Por lo cual con el objetivo de ampliar la pluralidad de postores se solicita unificar los requisitos de iluminación mínima para ambas cámaras a 0.05 lux en modo color y 0.005 lux en blanco y negro. Esto facilitará la evaluación de las propuestas, asegurará la coherencia técnica en el sistema y mantendrá un estándar uniforme de calidad en las imágenes capturadas por ambas cámaras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que la cámara fija para LPR requiere una mejor sensibilidad a la luz para operar a colores el mayor tiempo posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20545316561

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : TACTICAL IT S.A.C.

Hora de envío : 22:08:30

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Se CONSULTA si la solución de video vigilancia a instalar se integrará con el actual sistema de videovigilancia, de ser afirmativa, indicar: cantidades, marca y modelo de las cámaras; cantidades, marca y modelo de VMS y cantidades, marca y modelo del sistema de grabación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 3 Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la solución de video vigilancia a instalar no se integrará con el sistema de videovigilancia existente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:08:30

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Con respecto a la puesta en operación se solicita confirmar que la gestión del suministro eléctrico y la instalación de sistema de interconexión de la cámara con el centro de control, no son parte del alcance de este proyecto, asimismo que dichas gestiones no son parte de este proceso y no conllevarán en retrasos al proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que será responsabilidad de la entidad la gestión del suministro eléctrico y la instalación de sistema de interconexión de la cámara con el centro de control y no conllevarán en retrasos al proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20545316561

Nombre o Razón social : TACTICAL IT S.A.C.

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 22:08:30

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se solicita CONFIRMAR que la puesta en operación es dependiente del suministro eléctrico y la instalación de sistema de interconexión de la cámara con el centro de control, que cualquier retraso en el suministro eléctrico y/o sistema de interconexión conllevará a retrasos en la puesta en operación, sin ser responsabilidad de quién realizó a instalación de las cámaras, para lo cual se tendrá que ampliar los plazos de ejecución y adicionalmente los costos asociados a dicha ampliación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 4.1 **Página:** 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que será responsabilidad de la entidad la gestión del suministro eléctrico y la instalación de sistema de interconexión de la cámara con el centro de control, que cualquier retraso en el suministro eléctrico y/o sistema de interconexión conllevará a retrasos en la puesta en operación, sin ser responsabilidad de quién realizó la instalación de las cámaras, para lo cual se tendrá en consideración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:08:30

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Con respecto a instalación de cámaras PTZ, se solicita confirmar que: "Los accesorios de instalación para las cámaras (soportes, sujetadores, etc.) deberá considerar todo lo necesario para garantizar un adecuado ángulo y/o posición de captura para los dispositivos, el cual será validado y aprobado por el personal técnico" hace mención a un mástil con sus accesorios de sujección, así mismo indicar las dimensiones mínimas del mástil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 **Página: 10**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la medida del soporte es 1 1/2" de diámetro y de 1.5 mt. de longitud como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:08:30

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Con respecto a instalación de cámaras Multi sensor más una cámara PTZ, se solicita confirmar que: "Los accesorios de instalación para las cámaras (soportes, sujetadores, etc.) deberá considerar todo lo necesario para garantizar un adecuado ángulo y/o posición de captura para los dispositivos, el cual será validado y aprobado por el personal técnico" hace mención a un mástil con sus accesorios de sujeción, así mismo indicar las dimensiones mínimas del mástil.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la medida del soporte es 1 1/2" de diámetro y de 2 mt. de longitud como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20545316561

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : TACTICAL IT S.A.C.

Hora de envío : 22:08:30

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Se solicita que se detalle los insumos y/o accesorios como mínimo que se deberán instalar dentro del gabinete; tales como, multitoma, riel DIN, entre otros

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el gabinete debe contemplar lo siguiente: Riel para llave térmica de 2x16; tomacorriente y/o multitoma eléctrica y/o regleta de mínimo 3 tomas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:08:30

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que el proceso no contempla la adquisición y puesta en funcionamiento de UPS por gabinete para las cámaras.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad cuenta con capacidad para soportar la carga en caso de fallas por fluido eléctrico a nivel de servidores. Para las cámaras no hay sistema de autonomía eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:08:30

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que el alcance de la instalación del cableado eléctrico solo será desde el gabinete hasta el punto designado por el proveedor de energía eléctrica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, sí se confirma lo señalado por el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:08:30

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Se solicita indicar la distancia promedio a considerar para el cableado eléctrico que irá desde el gabinete hasta el punto designado por el proveedor de energía eléctrica

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cada ubicación tendrá menos de 100 mt de distancia desde el punto de distribución eléctrica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:08:30

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que la gestión del suministro eléctrico no es parte de este proceso y que esta a responsabilidad de la entidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que la gestión de suministro eléctrico no es parte del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:10:24

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que la interconexión de cámaras con el centro de control (Equipamiento, servicios, insumos,etc) no es parte de este proceso y que esta a responsabilidad de la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la interconexión de cámaras con el centro de control (Equipamiento, servicios, insumos, etc.) no es parte de este procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:10:24

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Con respecto al mantenimiento correctivo se solicita confirmar que de presentarse interrupciones y/o fallas en el servicio por parte del suministro eléctrico y/o despliegue de interconexión no será responsabilidad de la contratista de este proceso y quedará a responsabilidad de descarte la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 10 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia al tenor de la consulta realizada, se precisa que ésta no forma parte de los alcances de las especificaciones técnicas. Se aclara que la conectividad de cámaras con el centro de control es responsabilidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:10:24

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Se requieren 702 gabinetes, sin embargo la cantidad de postes difiere de la cantidad de gabinetes. Se solicita confirmar la cantidad de gabinetes y postes

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se confirma que las cantidades serán 694 postes y 694 gabinetes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:14:31

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Sírvase precisar la manera correcta en la que se evaluará el contenido del anexo N° 4 ¿ Declaración Jurada de Plazo de Entrega que es un documento de presentación obligatoria. Solicitamos puedan indicarlo textualmente para que no existan confusión al momento de elaborar la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP II **Literal:** 2.2 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el plazo de entrega total, incluido instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes, es por un periodo de 210 días calendario, lo cual está dividido en tres (03) entregables. Asimismo, se precisa que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de suma alzada, modalidad llave en mano, por lo que el anexo N° 4 deberá contener el plazo total de prestación, así como el detalle del plazo de los entregables, en concordancia con lo establecido en el numeral 1.9. (plazo de entrega) de la sección específica de las bases.

En tal sentido, en atención a los principios de transparencia y de eficacia y eficiencia recogidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, para mejor claridad de los postores, se precisa el texto del párrafo del Anexo N° 4 de las bases:

¿Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección, incluido instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes, en un plazo total de (consignar cantidad) días calendario; de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, según el siguiente cronograma:

Entregable 1: (consignar cantidad) días calendario para la entrega de cámaras, desde el día siguiente de perfeccionado el contrato y (consignar cantidad) días calendario para la entrega del plan de trabajo, desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

Entregable 2: (consignar cantidad) días calendario para la entrega e instalación de postes, desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

Entregable 3: (consignar cantidad) días calendario para la instalación de cámaras e implementación del sistema integrado de video vigilancia, desde el día siguiente de recibidos los bienes del entregable 1.¿

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se actualizará el cronograma de la siguiente manera:

Entregable N°1: Recepción de cámaras: hasta los noventa (90) días calendario desde el día siguiente de perfeccionado el contrato. Asimismo, el plan de trabajo: hasta los quince días (15) calendario desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

Entregable N°2: recepción e intalación de postes: hasta los ciento cincuenta (150) días calendario desde el día siguiente de perfeccionado el contrato.

Entregable N°3: Instalación de cámaras e implementación del sistema integrado de video vigilancia: Hasta ciento veinte (120) días Calendario desde el día siguiente de recibidos los bienes del entregable 1.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:14:31

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si la presente convocatoria tiene ejecuciones de prestaciones accesorias. De ser positiva la respuesta, indicar cuáles son dichas prestaciones, características, plazos, entregables y forma de pago.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.3 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se precisa que no hay prestaciones accesorias en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:14:31

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar la manera correcta y válida con la que se acreditará lo componentes: cámaras de video vigilancia + VMS + analíticas de video.

1. ¿Bastará con presentar documentos donde se mencione que los equipos instalados soportan analítica de video?; es decir, si no se demuestra fehacientemente que el proyecto acreditado ha contemplado la ejecución del componente de analíticas de video.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, toda vez que la acreditación de los componentes solicitados para demostrar experiencia del postor en la especialidad debe de generar certeza en el comité evaluador de las ofertas; es decir, se debe de adjuntar sustento fehaciente de que el proyecto a acreditar ha contemplado el desarrollo de los componentes solicitados y se debe corroborar con la ACREDITACIÓN establecidas en las Especificaciones Técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20545316561

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : TACTICAL IT S.A.C.

Hora de envío : 22:15:11

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

Sírvase precisar de manera fehaciente el tipo de analítica que la Entidad considera válida acreditar. Solicitamos considerar la analítica de LPR por cuanto es la analítica similar del presente proyecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** A **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. En el literal A del numeral 3.2. de la sección específica de las Bases se ha descrito de manera clara la acreditación de la experiencia del postor en la especialidad. Asimismo, se indica que en las "Características y condiciones de los bienes" descritas en las Bases se indica los tipos de analíticas que se debe considerar según el tipo de cámara solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:16:21

Observación: Nro. 76

Consulta/Observación:

Según Bases Estándar los requisitos de calificación para un proceso de bienes llave en mano si se considera plantel clave, se debe de acreditar, únicamente, en la etapa de presentación de ofertas la experiencia del personal clave. La formación académica y la capacitación deben de ser considerados en la etapa de perfeccionamiento de contrato. Solicitamos suprimir dichos acápite de los requisitos de calificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B2 y B3 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Las bases estándar establecen como requisito de calificación a la "Experiencia del Personal Clave", por lo que se suprimirán los requisitos de calificación "Formación Académica" y "Capacitación" del personal clave. Asimismo, se precisa que la acreditación de la formación académica y la capacitación del personal clave será considerada para la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirán los requisitos de calificación "Formación Académica" y "Capacitación" del personal clave de las bases y especificaciones técnicas.

Se incorporará en el numeral 2.3. del Capítulo II de la Sección Específica las bases, como requisito de perfeccionamiento a la documentación que acredite la formación académica y capacitación del personal clave propuesto de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

Se incorporará en el numeral 23 de las especificaciones técnicas, como ¿Requisitos mínimos que debe cumplir el proveedor¿, al personal clave requerido, precisándose la formación académica y la capacitación del mismo, así como su acreditación.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545316561	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TACTICAL IT S.A.C.	Hora de envío :	22:19:57

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Consultamos si las hojas técnicas pueden ir en su idioma original, ya que la normativa de contrataciones faculta a que dichos documentos puedan ser sustentados en su idioma original.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP II Literal: 2.2.1.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se precisa que el numeral 59.1. del artículo 59 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los documentos que acompañan a las ofertas, se presentan en idioma español y, cuando los documentos no figuren en este idioma, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado. Asimismo, se precisa que en caso de la información técnica COMPLEMENTARIA contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, esta podrá ser presentada en el idioma original, conforme a lo regulado por el precitado Reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	22:59:14

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Sírvase a precisar si las características técnicas para la cámara fija LPR puede tener rangos como: WDR (entre 100 a 120dB).

Para los protocolos estándares de la cámara considero (TCP/IP¿SIP¿HTTP¿UDP¿DHCP¿NAT) y los demás pueden ser opcionales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que, existe pluralidad de marcas del parámetro de WDR con valor de 120dB y es lo mínimo requerido, por ello no se aceptarán valores menores a este. Así mismo, los protocolos solicitados son los mínimos requeridos y básicos en las cámaras de videovigilancia, los protocolos adicionales ofertados serán aceptados y considerados como mejoras a las especificaciones técnicas sin representar costo adicional para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	22:59:14

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Para las cámaras fijas la reducción de señal a ruido se puede considerar 2D, 3D.

Los FPS de la cámara puede considerar rango de 1 ¿25fps.

Sírvase a precisar si las características técnicas para la cámara fija puede tener rangos como: WDR (entre 100 a 120dB).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

1. Se aclara que se aceptará la reducción 3D DNR como mínimo y como opcional la reducción 2D DNR.
2. En relación a los FPS de las cámaras fijas, estas deberán operar como mínimo a 30fps.
3. Se precisa que para el WDR debe ser de 120 dB o superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	22:59:14

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Para la cámara PTZ se puede considerar IP66, protección contra rayos 6000V, anti sobretensión, anti sobretensión, conforme a GB/T17626.5

Sírvase a precisar si las características técnicas para la cámara PTZ puede tener rangos de detención de movimientos (¿4 áreas en ventana).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 8 Literal: 8 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo mínimo requerido es IP66. Asimismo, se aclara que la cámara PTZ debe tener como mínimo 04 áreas de detección de movimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	22:59:14

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

La cámara multisensor más la cámara PTZ puede contar con 3 flujos de video personalizados a la necesidad de visualización más el flujo de la cámara PTZ.

El movimiento vertical puede tener rangos entre (-20°-90 °), (auto flip).

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 8 **Literal:** 8 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo mínimo requerido para la cámara multisensor es: 4 flujos de video personalizados, más 01 flujo de video de la PTZ. Asimismo, se aclara que sí se aceptarán los valores solicitados de -20° a 90°, ya que mantienen un tilt total de 110°, los mismos que son requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

La sensibilidad lumínica de 0.03Lux a color solicitada escapa de la realidad de iluminación que se tiene en el distrito de Santiago de Surco, agregando que a dicha iluminación las capturas de placas y demás características solicitadas serán ineficientes, de baja calidad y con mucha pérdida de información. en base a ello, y con el propósito de que la entidad cuente con un sistema eficaz, se solicita que se acepten cámaras con una sensibilidad lumínica de 0.08Lux o menor, así las imágenes capturadas brindarán una mayor eficacia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, debido a que la cámara fija para LPR requiere una mejor sensibilidad a la luz para operar a colores el mayor tiempo posible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

Considerando que el ángulo de apertura del iluminador IR será eficaz siempre y cuando vaya acorde al ángulo de apertura del lente, ancho de la vía y distancia de lectura de placa, se solicita que esta característica sea optativa, siempre y cuando se garantice la cobertura de los dos carriles solicitados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se aceptarán cámaras fijas para LPR con iluminador infrarrojo con ángulo de iluminación de 30°(opcional), siempre y cuando cumplan con el resto de características, incluida la característica de capacidad de cubrir como mínimo 2 carriles de manera simultanea.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La cámara deberá contar con un iluminador LED infrarrojo incorporado o externo que cumpla con las siguientes características como mínimo:

1. Deberá tener longitud de onda de 850 nm.
2. Deberá contar con ángulo de iluminación de al menos 30° (opcional)

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

"Se observa que se solicita que la analítica de lectura de placas deba de garantizar el 100% durante el día, sin embargo esta característica no es garantizada por ninguna marca presente en el mercado. Esto desliza la posibilidad de que la Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con información privilegiada que beneficiaría a un único postor, contraviniendo todas las leyes y normas que rigen el presente proceso.

En post de contar con un concurso libre de controversias, se solicita que se acepten cámaras que puedan garantizar un 95% como mínimo, dando así la posibilidad de que un mayor número de marcas participantes y postores puedan participar en beneficio de la entidad."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. El filtro IR conmutable, debe permitir los modos de operación siguientes: automático, manual y desactivado. La función "analítica" de la cámara, debe garantizar el 99% de los atributos del vehículo monitoreado (incluye la placa de rodaje) durante el día (se considera como final del día, el momento cuando el filtro IR de la cámara es activado manual o automáticamente). En el caso de la operación del filtro IR durante la noche, la cámara debe permitir la identificación clara de los caracteres alfanuméricos contenidos en la placa de rodaje del vehículo monitoreado (plaqueo) como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El filtro IR conmutable, debe permitir los modos de operación siguientes: automático, manual y desactivado. La función "analítica" de la cámara, debe garantizar el 99% de los atributos del vehículo monitoreado (incluye la placa de rodaje) durante el día (se considera como final del día, el momento cuando el filtro IR de la cámara es activado manual o automáticamente). En el caso de la operación del filtro IR durante la noche, la cámara debe permitir la identificación clara de los caracteres alfanuméricos contenidos en la placa de rodaje del vehículo monitoreado (plaqueo) como mínimo.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que la cámara deberá tener una cobertura máxima de 2 carriles, del mismo sentido o de ambos sentidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se precisa que la cámara debe tener la capacidad de cubrir 2 carriles de manera simultanea para las cámaras fijas para LPR y deberá soportar ambos sentidos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Observación: Nro. 86

Consulta/Observación:

Tomando en cuenta que los fabricantes de cámaras de Reconocimiento de placas realizan diversas pruebas de eficiencia de los componentes que la conforman, entre ellos la memoria SD o microSD, a fin de garantizar un correcto funcionamiento es que se solicita que el requerimiento de la memoria SD/SDXC/SDHC sea de acuerdo a lo recomendando por el fabricante a proponer, el cual no se debe de basar en la cantidad de días de grabación sino por la cantidad de placas que puede almacenar las cuales no debería ser menor a 10000 placas vehiculares.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que la memoria o tarjeta SD/SDXC/SDHC solicitada es para grabación de video y respaldo ante fallas de comunicación, no para almacenar placas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20487913791

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : TECHQUK S.A.C.

Hora de envío : 23:02:33

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que el filtrado de direcciones IP se refiere a que la cámara deberá contar con un sistema de acceso en base a direcciones IP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, las cámaras deberán contar con la configuración de filtrar la IP que podrá acceder a la conexión de la cámara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar de que en caso la solución propuesta para la CÁMARA FIJA PARA LPR este conformado por un kit, la acreditación del Perfil ONVIF será de la cámara mas no del kit.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que la cámara fija para LPR propuesta deberá acreditar el perfil ONVIF y no el KIT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que la acreditación del perfil ONVIF para la CÁMARA FIJA PARA LPR se realizará exclusivamente mediante la declaración de conformidad emitida por ONVIF, y no mediante hojas técnicas y/o documentos emitidos por el fabricante de la cámara, ya que ONVIF es la entidad que determina si un producto cumple o no con las normas ONVIF y si admite uno o varios perfiles ONVIF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación es conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de selección, sin embargo también se aceptarán documentos emitidos por ONVIF para acreditar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que la acreditación del perfil ONVIF para la CÁMARA FIJA se realizará exclusivamente mediante la declaración de conformidad emitida por ONVIF, y no mediante hojas técnicas y/o documentos emitidos por el fabricante de la cámara, ya que ONVIF es la entidad que determina si un producto cumple o no con las normas ONVIF y si admite uno o varios perfiles ONVIF.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación es conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de selección, sin embargo también se aceptarán documentos emitidos por ONVIF para acreditar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que el termino "eventos lógicos" se refiere a eventos alertados por los puertos de entrada/salida de la cámara.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que el termino "eventos lógicos" se refiere a eventos alertados por los puertos de entrada/salida de la cámara.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

la autenticación o comunicación HTTPS (SSL) son dos términos que aplican para un mismo fin que es el uso del protocolo HTTPS para el envío de datos seguros entre un navegador WEB y un sitio WEB. Por tal se solicita que se acepten cámaras que cumpla con uno de los términos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que serán aceptados protocolos autenticación HTTPS (SSL) o comunicación segura HTTPS (SSL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que la acreditación del perfil ONVIF para la CÁMARAS PTZ se realizará exclusivamente mediante la declaración de conformidad emitida por ONVIF, y no mediante hojas técnicas y/o documentos emitidos por el fabricante de la cámara, ya que ONVIF es la entidad que determina si un producto cumple o no con las normas ONVIF y si admite uno o varios perfiles ONVIF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 12 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación es conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de selección, sin embargo también se aceptarán documentos emitidos por ONVIF para acreditar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

Considerando que se solicita que el sensor de la cámara PTZ sea de 4MP y el lente cuente con un zoom de 30x, se solicita que también se acepten cámaras de 2MP y con un zoom mayor o igual de 37x. Esto obedece que la densidad de pixeles PPM a una distancia de 200mt, por ejemplo, es la misma en ambos casos, brindando un mismo resultado de nitides y eficacia. Esto se puede apreciar fácilmente en la herramienta de calculo multimarca del portal IPVM: <https://calculator.ipvm.com/?permalink=Drthcw>

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento mínimo para el sensor de imagen de la cámara PTZ es de 4MP como mínimo con un Zoom de 30X como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar se aceptarán cámaras que cuenten con un sensor CMOS de tamaño 1/2.8" como mínimo, y de 4MP como mínimo, dando a entender que se aceptarán sensores de mayor tamaño o de mayor resolución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que sí se aceptan sensores de mayor tamaño y cámaras de mayor resolución, siendo considerado los sensores de 1/2.7", 1/2", 1/1.8", 1/1.7" o cualquier sensor de tamaño mayor tal como los ejemplos descritos. Asimismo, se aceptarán cámaras con resolución mayor o igual a 4MP como: 5MP, 6MP, 8MP u otros de mayor resolución, sin que estos representen mayor gasto para la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20487913791

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : TECHQUK S.A.C.

Hora de envío : 23:02:33

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

"Se observa que la característica de Velocidad de paneo es de 1° a 250°/seg, el cual evidencia un direccionamiento hacia una marca y modelo en específico, por lo cual se solicita que se acepten valores de 1° a 200°/seg como mínimo. una velocidad de paneo de 200°/seg sigue siendo más que suficiente para las aplicaciones de videovigilancia, incluyendo el seguimiento rápido de objetos en movimiento y la cobertura eficiente de amplias áreas. La diferencia de 50°/seg en la velocidad máxima de paneo es mínima en términos operativos y no compromete la capacidad de la cámara para realizar barridos rápidos o ajustes de dirección precisos.

Además, esta reducción en la velocidad máxima de paneo no afectará la acción del operador en términos de control y seguimiento de objetos, asegurando que la cámara siga funcionando de manera eficiente y efectiva en las operaciones diarias."

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 8

Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que existe pluralidad de marcas en el mercado que cumplen con lo solicitado. Asimismo, esta característica permite a los operadores de video vigilancia tener una respuesta inmediata ante incidencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

"Se observa que la característica de Velocidad de Inclinación es de 1° a 250°/seg, el cual evidencia un direccionamiento hacia una marca y modelo en específico, por lo cual se solicita que se acepten valores de 1° a 200°/seg como mínimo. Una velocidad de inclinación de 200°/seg sigue siendo más que suficiente para las aplicaciones de videovigilancia, incluyendo el ajuste rápido de la vista vertical para seguir objetos en movimiento y cubrir diferentes ángulos de observación de manera eficiente. La diferencia de 50°/seg en la velocidad máxima de Inclinación es mínima en términos operativos y no compromete la capacidad de la cámara para realizar ajustes rápidos o precisos en la dirección vertical. Además, esta reducción en la velocidad máxima de inclinación no afectará la acción del operador en términos de control y seguimiento de objetos, asegurando que la cámara siga funcionando de manera eficiente y efectiva en las operaciones diarias."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 11

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observación, se aclara que existe pluralidad de marcas en el mercado que cumplen con lo solicitado. Asimismo, esta característica permite a los operadores de video vigilancia tener una respuesta inmediata ante incidencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

la autenticación o comunicación HTTPS (SSL) son dos terminos que aplican para un mismo fin que es el uso del protocolo HTTPS para el envío de datos seguros entre un navegador WEB y un sitio WEB. Por tal se solicita que se acepten cámaras que cumpla con uno de los términos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que serán aceptados protocolos autenticación HTTS (SSL) o comunicación segura HTTPS (SSL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que sólo se aceptarán CÁMARAS MULTISENSOR MÁS UNA CÁMARA PTZ que estén contenidas en una sola cámara como una sola dirección IP y uno solo punto de alimentación eléctrica, o CÁMARAS MULTISENSOR MÁS UNA CÁMARA PTZ que puedan unirse en una sola cámara con una sola dirección IP y un solo punto de alimentación eléctrica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento para la CÁMARAS MULTISENSOR MÁS UNA CÁMARA PTZ es: integradas en un único equipo o de forma separada tal como se indica en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que en el requerimiento de CÁMARAS MULTISENSOR MÁS UNA CÁMARA PTZ, no se aceptarán cámaras PTZ y cámaras MULTISENSOR por separado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el requerimiento para la CÁMARAS MULTISENSOR MÁS UNA CÁMARA PTZ es: integradas en un único equipo o de forma separada tal como se indica en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que: "Flujos de Video: el equipo deberá contar con 04 flujos de video personalizados a la necesidad de visualización más el flujo de la cámara PTZ", se refiere a que son 04 flujos incluido el de la cámara PTZ

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, se aclara que lo mínimo requerido para la cámara multisensor es: 4 flujos de video personalizados, más 01 flujo de video de la PTZ.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que: "Alcance de visión mínimo 200 metros con infrarrojos integrados en la cámara de fabrica." es una característica de la cámara PTZ

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que, "Alcance de visión mínimo 200 metros con infrarrojos integrados en la cámara de fabrica." es una característica de la cámara PTZ.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Observación: Nro. 103

Consulta/Observación:

Dado que la cámara de videovigilancia IP solicitada será utilizada para el resguardo de videoseguridad ciudadana, solicitar tal cantidad de máscaras de privacidad para los lentes multisensor no se ajusta a la realidad de uso, donde se requiere contar con toda una visulizacion continua de los eventos que suceden al rededor del punto de instalacion. Por ello es que solicita que se acepten cámaras que cuente con un mínimo de 6 máscaras de privacidad en los lentes multisensor, la cual es una cantidad optimo que permitirá resguardar un mayor campo visual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Tanto los lentes de la cámara panorámica y el lente de la cámara PTZ, monitorearán todo el alrededor del escenario donde serán instalados, por ello es necesario contar con la cantidad de máscaras de privacidad solicitada para cubrir los espacios donde se vulnera la privacidad del contribuyente aledaño a los puntos de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que: "Frames por segundo 30 fps al menos" es una característica de la cámara PTZ

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que los frames por segundo requeridos serán tanto para la cámara PTZ como para la cámara multisensor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

La autenticación o comunicación HTTPS (SSL) son dos términos que aplican para un mismo fin que es el uso del protocolo HTTPS para el envío de datos seguros entre un navegador WEB y un sitio WEB. Por tal se solicita que se acepten cámaras que cumpla con uno de los términos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que serán aceptados protocolos autenticación HTTPS (SSL) o comunicación segura HTTPS (SSL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que la acreditación del perfil ONVIF para la CÁMARAS MULTISENSOR MÁS UNA CÁMARA PTZ se realizará exclusivamente mediante la declaración de conformidad emitida por ONVIF, y no mediante hojas técnicas y/o documentos emitidos por el fabricante de la cámara, ya que ONVIF es la entidad que determina si un producto cumple o no con las normas ONVIF y si admite uno o varios perfiles ONVIF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación es conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de selección, sin embargo también se aceptarán documentos emitidos por ONVIF para acreditar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Observación: Nro. 107

Consulta/Observación:

Se observa la inclusión de características avanzadas de mapas dinámicos los cuales limitan la pluralidad de postores, la mayoría de soluciones VMS (Video Management System) del mercado no incluyen capacidades avanzadas de mapas dinámico. Por lo cual se solicita que los mapas dinámicos sean características opcionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3,1 **Literal:** 8 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Los requerimientos para el VMS de seguridad ciudadana son mínimos y cuyas características solicitadas ayudan a los operadores a un monitoreo y operación efectivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20487913791

Nombre o Razón social : TECHQUK S.A.C.

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 23:02:33

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

"En los términos del pliego se menciona que el sistema deberá ""generar resúmenes de video que incluirán marcas de tiempo, cuadros delimitadores de objetos, control de densidad de objetos simultáneos, control de tipos y filtros de objetos para una rápida identificación y/o video reproducido con una velocidad de 32X"". Queremos resaltar que hay una diferencia significativa entre la generación de resúmenes de video con estas características avanzadas y la reproducción de video a una velocidad de 32X. La generación de resúmenes de video permite un análisis detallado y rápido, facilitando la identificación de eventos específicos, mientras que la reproducción de video a 32X proporciona una revisión acelerada. Solicitamos que ambas características sean consideradas obligatorias, ya que cada una ofrece funcionalidades distintas y complementarias, necesarias para un análisis completo y eficiente del video."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento solicitado es mínimo, pudiendo el postor ofrecer ambas características.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:02:33

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Con respecto al módulo forense requerido, señalamos que su operación demanda un alto grado de especialización y capacitación intensiva. Sin embargo, la capacitación efectiva será complicada debido a la falta de video disponible para análisis forense, ya que la instalación eléctrica de las cámaras y la conexión de fibra se realizará posteriormente. Por lo tanto, solicitamos que la implementación del módulo forense se considere en un proceso separado y posterior, una vez que la infraestructura completa esté operativa y se puedan llevar a cabo las capacitaciones prácticas necesarias para asegurar la competencia de los operadores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento del módulo forense está claramente detallado en el presente procedimiento de selección, para lo cual la entidad proveerá la instalación eléctrica de las cámaras y la conexión de fibra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20487913791

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : TECHQUK S.A.C.

Hora de envío : 23:03:37

Observación: Nro. 110

Consulta/Observación:

Observamos que con respecto al acápite: "documentos emitidos por el fabricante" se deba validar que un fabricante emita una carta de cumplimiento para todas las especificaciones técnicas solicitadas. Solicitamos que al menos el 60% de las características técnicas susceptibles de acreditación deban ser corroborados en hojas técnicas oficiales del fabricante y solo una parte puedan ser acreditadas con carta de fabricante emitido por el directivo autorizado para hacerlo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que la acreditación de las características y condiciones de los bienes del numeral 8, están claramente detallados en el presente procedimiento de selección en el literal e) de los Documentos para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20487913791	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	TECHQUK S.A.C.	Hora de envío :	23:06:58

Observación: Nro. 111

Consulta/Observación:

Solicitamos que con ocasión de la validación de las especificaciones técnicas acreditadas por los postores se realice la respectiva validación de los documentos presentados con los documentos de los fabricantes que obran en las páginas oficiales del fabricante; puesto que con ello se comprueba la exactitud de datos aportados por los postores generando, de esta manera, que la Entidad contrate los equipos realmente solicitados en el requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** e **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principios de Contratación Pública

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Se aclara que la acreditación de las características y condiciones de los bienes del numeral 8, están claramente detallados en el presente procedimiento de selección en el literal e) de los Documentos para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20154970844

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.

Hora de envío : 23:07:19

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

La distribución de direccionamiento de red de los equipos . ¿Estaran a cargo de la entidad ?

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la entidad indicará la distribución de direccionamiento de red de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:07:19

Observación: Nro. 113

Consulta/Observación:

Luego de la lectura del documento mencionado, se verifica que la Municipalidad no está considerando una prueba de concepto sobre el funcionamiento de la analítica LPR previo o en paralelo al proceso de adjudicación simplificada. Esta prueba de concepto aseguraría cuál de las soluciones que se ofrecen el mercado garantice la confiabilidad en la detección de las placas patentes vehiculares, porque sobre esa información se podrá trabajar diferentes opciones en la operación propia en seguridad ciudadana de la Municipalidad. Incluso, la entidad puede solicitar a los postores, a través de una breve presentación. los casos de éxito en la región donde ya se utilice esta tecnología asociada a Seguridad Ciudadana, ciudades inteligentes, 911 o similares.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. En referencia a la consulta realizada, la entidad en esta etapa no está considerando una prueba de concepto, las pruebas se realizarán para la recepción y conformidad del proyecto según las especificaciones técnicas de los equipos solicitados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:07:19

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

¿Podrían detallar más con relación a los sensores ópticos que recolectan información de estadísticas sobre densidades peatonales y vehiculares, lo cual fortalecerá la seguridad y monitorear las acciones no permitidas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo indicado en las bases es lo mínimo solicitado. Sensores ópticos que recolectan información estadística no guarda relación al presente procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:07:19

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Dice: " La red de fibra óptica de la Municipalidad de Santiago de Surco se inició en el año 2014 con la adquisición de 200 cámaras de seguridad ciudadana en el proyecto de inversión pública denominado "Mejoramiento del Servicio de Seguridad Ciudadana en los Sectores 1,2,3,4,5,6,7 y 8 Distrito de Santiago de Surco -Lima Lima, con código SNIP 209800 y código inicio de inversión 2176013, construyéndose 20 Centros de Video Vigilancia "

Con relación a la adquisición de 200 cámaras que se mencionan en el párrafo anterior, se consulta:

- ¿Se adquirieron también licencias de grabación? Si la pregunta anterior es afirmativa
- ¿De qué marca y modelo son las 200 licencias de grabación?
- ¿Se deben agregar a la nueva solución estas licencias y contemplar hardware necesario?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, no tiene relación con la actual adquisición, para lo cual, el postor deberá proveer el equipamiento y licenciamiento necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de su solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20154970844

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.

Hora de envío : 23:07:19

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

Dice: " Mediante Concurso Público N' 004-2021-CS-MSS "Servicio de Implementación, Configuración Analítica de Video en Sistema de Video Vigilancia en el Marco del Proyecto Smart City para Municipalidad de Santiago de Surco" se adquirió un (01) servidor de grabación de video y analítica, con 40 licencias de grabación y 40 licencias de analítica. "

Consultas:

- ¿De qué marca y modelo son las 40 licencias de grabación y analíticas?
- ¿Qué tipo de analíticas poseen?
- ¿Se deben agregar a la nueva solución estas licencias y contemplar hardware necesario?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, no tiene relación con la actual adquisición, para lo cual, el postor deberá proveer el equipamiento y licenciamiento necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de su solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20154970844

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.

Hora de envío : 23:07:19

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Dice: " Mediante Concurso Público N' 004-2021-CS-MSS "Servicio de Implementación, Configuración Analítica de Video en Sistema de Video Vigilancia en el Marco del Proyecto Smart City para Municipalidad de Santiago de Surco" se adquirió un (01) servidor de grabación de video y analítica, con 40 licencias de grabación y 40 licencias de analítica. "

Consultas:

- ¿De qué marca y modelo son las 40 licencias de grabación y analíticas?
- ¿Qué tipo de analíticas poseen?
- ¿Se deben agregar a la nueva solución estas licencias y contemplar hardware necesario?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, no tiene relación con la actual adquisición, para lo cual, el postor deberá proveer el equipamiento y licenciamiento necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de su solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:07:19

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

En el documento TDR Cámaras, página 01, Especificaciones técnicas, 3. Antecedentes, párrafo 4

Dice: "Mediante Licitación Publica 03-2022-CS-MSS-1 de Adquisición de Cámaras de Video Vigilancia para la Municipalidad de Surco, se adquirieron 180 cámaras (100 PTZ y 80 Fijas) con resolución de 4MP "

Con relación a la adquisición de 180 cámaras, se consulta:

- ¿Se adquiere también licencia de grabación? Si la pregunta anterior es afirmativa,
- ¿De qué marca y modelo son las 200 licencias de grabación?
- ¿Se deben agregar a la nueva solución estas licencias y contemplar hardware necesario?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En referencia a la consulta realizada, no tiene relación con la actual adquisición, para lo cual, el postor deberá proveer el equipamiento y licenciamiento necesario para garantizar el adecuado funcionamiento de su solución propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:07:19

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

7. En el documento TDR Cámaras, en la página 03, 8. Características y condiciones de los bienes, cámaras fijas para LPR, Análisis de Video integrado para seguridad pública:

Dice: " La cámara o equipos en el borde, deberá procesar eventos analíticos basados en el motor de IA. Estos serán procesados en la cámara y/o en el borde. "

Consultas:

- ¿Cuántas cámaras LPR irán instaladas por cada punto cercano?
- ¿Cuántas cámaras se instalarán en las calles urbanas y cuántas en la autopista?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 3-8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se entregará el ANEXO 1 con las coordenadas de los puntos, además de un archivo KMZ con las ubicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:07:19

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

8. En el documento TDR Cámaras, en la página 05, 8. Características y condiciones de los bienes, cámaras fijas para LPR, Análisis de Video integrado para seguridad pública:

Tenemos la capacidad de proporcionar información completa sobre el modelo, marca, color y clasificación de los vehículos.

Consulta:

La opción de incluir el Modelo de Vehículo de manera opcional, ¿será considerado como un valor agregado a nuestra solución?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 5-8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que no será considerado como un valor agregado la opción de incluir el modelo de vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20154970844

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.

Hora de envío : 23:07:19

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

9. En el documento TDR Cámaras, en la página 05, 8. Características y condiciones de los bienes, cámaras fijas para LPR, Análisis de Video integrado para seguridad pública:

Poseemos la capacidad de realizar inteligencia para la búsqueda de vehículos en modo convoy. Esto implica que puede ingresar una placa de vehículo y obtener automáticamente información sobre las placas más cercanas, permitiendo así determinar la presencia de otros vehículos involucrados o realizar un seguimiento de otro vehículo.

Consulta:

La opción de incluir el modo convoy de Vehículo de manera opcional ¿será considerado como un valor agregado a nuestra solución?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página: 5-9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que, los postores podrán ofertar analíticas que obtengan el modelo del vehículo de manera opcional y será aceptado y considerado como mejora tecnológica sin que esto represente mayor costo a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:12:15

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

10. En el documento TDR Cámaras, en la páginas 08 y 09, 8. Características y condiciones de los bienes, cámaras fijas, Análisis de Video:

Dice: " a. Clasificación de objetos por tipo: Persona / Rostro / Vehículo / utilizando el mejor cuadro por objeto "

Consultas:

- ¿La mención de "Rostro" implica identificación o reconocimiento?
- ¿Deberíamos buscar la persona en una lista de buscados y reconocerla, o simplemente señalar que se trata de un rostro sin realizar una identificación específica?

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 8-9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que el sistema analítica solicitado refiere a un sistema de identificación, ya sea de rostro o de placas, el cual debe permitir la creación de listas negras para placas y rostros. El sistema debe encontrar coincidencias tanto en placas y rostros, y debe alertar al centro de control a través del VMS propuesto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:12:15

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

Los sistemas de almacenamiento ¿deberan soportan Hiperconvergenciaa?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no deberán soportar hiperconvergencia, ya que es necesario un sistema con estructura de gestión y almacenamiento por separado a fin de minimizar el riesgo de pérdida en caso de desconexión de red, por lo tanto no es necesaria esa característica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:12:15

Consulta: Nro. 124

Consulta/Observación:

En la página 20 Redundancia en los servidores de grabación (failover) en el caso de gestión distribuida.
Consultar: Considerar la opción de funcionalidad tipo espejo, en esta versión se pueden manejar servidores simultáneos ilimitados sin necesidad de ninguna licencia adicional.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento para la grabación esta claramente detallado en el presente procedimiento de selección, para lo cual el postor deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:12:15

Consulta: Nro. 125

Consulta/Observación:

En la página 21 clientes usando S.O Linux

Consultar: Se puede usar S.O Windows, Linux y macOS en los clientes web.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que para la visualización se podrán ofertar clientes con visualización a través de SO Windows o Linux u otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20154970844	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	E&M SISTEMAS INTEGRALES S.R.L.	Hora de envío :	23:12:15

Consulta: Nro. 126

Consulta/Observación:

En la página 23 Deberá ser posible establecer vínculos entre mapas

Consultar: Se podrá acceder instantáneamente a la ubicación y dirección de las cámaras desde grandes perspectivas a detalladas y se pueden usar planos para navegación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta que se refiere a que los mapas podrán aceptar íconos o botones que permitan el acceso rápido al recurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545146623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS GENERALES PERUVIAN S.A.C	Hora de envío :	23:17:20

Consulta: Nro. 127

Consulta/Observación:

Solicitamos que la adquisición e implementación del módulo forense se lleve a cabo en una fase posterior, en un fase en la que la red esté plenamente funcional, cuando la conectividad de la cámara se encuentre habilitada, tanto en la parte eléctrica como la de data, que se realizará más adelante. Esto significa que el módulo forense no podrá ser utilizado hasta la puesta que la puesta en operación y funcionamiento esté al 100%, lo que resultará en un gasto innecesario durante este periodo y podría constituir un uso ineficiente de los recursos asignados. Por lo tanto, solicitamos que esta característica sea considerada en una fase posterior.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el requerimiento del módulo forense está claramente detallado en el presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545146623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS GENERALES PERUVIAN S.A.C	Hora de envío :	23:17:20

Consulta: Nro. 128

Consulta/Observación:

"La función del sereno no incluye labores de investigación, las cuales son competencia de las fuerzas policiales debidamente capacitadas y autorizadas. Introducir capacidades forenses en el sistema de gestión de video (VMS) del sereno podría interpretarse como usurpación de funciones, ya que dichas funciones específicas están claramente definidas por la ley y reguladas por las autoridades competentes.

Debido a ello, Solicitamos que la característica forense no forme parte del presente proceso. Esto no solo evitará malentendidos sobre las responsabilidades legales y operativas, sino que también garantizará que cada entidad cumpla adecuadamente con sus funciones designadas sin interferir en las competencias de otras instituciones legalmente establecidas."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La capacidad forense del sistema de gestión de video, permite la clasificación, entre clases de objetos, atributos, comportamientos, como apoyo en la toma de decisiones, seguridad y acciones rápidas. No existe usurpación de funciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545146623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS GENERALES PERUVIAN S.A.C	Hora de envío :	23:17:20

Consulta: Nro. 129

Consulta/Observación:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la compatibilidad del estandar ONVIF se solicita que sea de carácter obligatorio que los postores presenten documentacion de la página web de ONVIF: <https://www.onvif.org/conformant-products/>, donde se garantice que el modelo de cámara LPR propuesto cumple con el estandar solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación es conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de selección, sin embargo también se aceptarán documentos emitidos por ONVIF para acreditar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545146623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS GENERALES PERUVIAN S.A.C	Hora de envío :	23:17:20

Consulta: Nro. 130

Consulta/Observación:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la compatibilidad del estandar ONVIF se solicita que sea de carácter obligatorio que los postores presenten documentacion de la página web de ONVIF: <https://www.onvif.org/conformant-products/>, donde se garantice que el modelo de cámara Fija propuesta cumple con el estandar solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación es conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de selección, sin embargo también se aceptarán documentos emitidos por ONVIF para acreditar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545146623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS GENERALES PERUVIAN S.A.C	Hora de envío :	23:17:20

Consulta: Nro. 131

Consulta/Observación:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la compatibilidad del estandar ONVIF se solicita que sea de carácter obligatorio que los postores presenten documentacion de la página web de ONVIF: <https://www.onvif.org/conformant-products/>, donde se garantice que el modelo de cámara PTZ propuesto cumple con el estandar solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación es conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de selección, sin embargo también se aceptarán documentos emitidos por ONVIF para acreditar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545146623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS GENERALES PERUVIAN S.A.C	Hora de envío :	23:17:20

Consulta: Nro. 132

Consulta/Observación:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la compatibilidad del estandar ONVIF se solicita que sea de carácter obligatorio que los postores presenten documentacion de la página web de ONVIF: <https://www.onvif.org/conformant-products/>, donde se garantice que el modelo de cámara multisensor mas una ptz propuesto cumple con el estandar solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación es conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de selección, sin embargo también se aceptarán documentos emitidos por ONVIF para acreditar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545146623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS GENERALES PERUVIAN S.A.C	Hora de envío :	23:17:20

Consulta: Nro. 133

Consulta/Observación:

Observamos que se solicita lo siguiente con respecto al perfil ONVIF S y/o G y/o T para el sistema de gestión de video (VMS). Solicitamos que se considere los perfil ONVIF S y G como mínimo. Esto aseguraría una amplia compatibilidad con cámaras IP y dispositivos de videovigilancia, permitiendo funcionalidades avanzadas como control de PTZ, configuración de eventos y una integración efectiva con otros sistemas de seguridad. La inclusión de ambos perfiles no solo facilitará un control detallado y efectivo sobre las cámaras IP, sino que también asegurará una mayor flexibilidad y escalabilidad del VMS, adaptándose mejor a diferentes necesidades y escenarios de seguridad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta, se aceptará cualquiera de los S y/o G y/o T.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545146623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS GENERALES PERUVIAN S.A.C	Hora de envío :	23:17:20

Consulta: Nro. 134

Consulta/Observación:

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la compatibilidad del estandar ONVIF se solicita que sea de carácter obligatorio que los postores presenten documentacion de la página web de ONVIF: <https://www.onvif.org/conformant-products/>, donde se garantice que el modelo de VMS propuesto cumple con el estandar solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la acreditación es conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de selección, sin embargo también se aceptarán documentos emitidos por ONVIF para acreditar el cumplimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20545146623	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	ABASTECIMIENTOS & SERVICIOS GENERALES PERUVIAN S.A.C	Hora de envío :	23:22:43

Consulta: Nro. 135

Consulta/Observación:

Sírvase precisar el plazo que tiene la Entidad para el otorgamiento del adelanto una vez se haya solicitado el mismo por parte del contratista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TDR Literal: 20 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el plazo será de acuerdo a lo previsto por la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 136

Consulta/Observación:

Para la cámara LPR. Se observa que el shutter solicitado es 1/20s a 1/8,000, sin embargo en lo normal las cámaras son configuradas a 1/250s, sólo y únicamente si hay interferencia de señal por ruido o diferencia de frecuencia, por ello confirmar que se aceptarán cámaras con rango de 1/25s a 1/8,000s. Esto no afectará el funcionamiento ni operación de la cámara ya que se encuentra dentro del rango de uso frecuente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 1 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Las cámaras para ciudad deben estar técnicamente preparadas para los distintos entornos de instalación ya que serán instaladas en 90 puntos distintos, cada punto en condiciones distintas que podrían llevar a configuración de parámetros distintos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20611118199

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : LU GO COMMUNICATIONS EIRL

Hora de envío : 23:38:58

Observación: Nro. 137

Consulta/Observación:

Para la cámara LPR, Se observa que el sensor solicitado es uno de tamaño 1/1.8", si embargo no se especifica el tipo de sensor CMOS, pues en el mercado se proponen de muchos tipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 1 **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el sensor ofertado debe ser CMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 138

Consulta/Observación:

Para la cámara LPR, Se observa que solicitan que el material que soporte IP66 e IK10 si es Bullet, Pero si es Box (con housing) SÓLO solicitan que sea IP66, lo cual es totalmente incongruente ya que, sea bullet o box (con housing) ambas deberían contar con certificación IK10 e I66. Aclarar si ambas cámaras deben contar con IK10 e IP66.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 1 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

El formato podrá ser de tipo bullet o box, con Housing (de ser tipo box) No se aceptarán adaptaciones con cajas o carcasas de plástico o similares, o cajas de protección externas o similares para la cámara.

Tipo Bullet: Cuerpo metálico, IK10, IP66 o superior.

Tipo box (Con Housing): Estructura metálica e IP66 o superior.

Las certificaciones se deberán acreditar con las hojas técnicas o documentos emitidos por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 139

Consulta/Observación:

Para la cámara LPR. Se observa que solicitan máscara de privacidad, esto es un requerimiento sin sustento técnico, pues las cámaras visualizarán directamente a la pista donde circulan los vehículos y no hay necesidad de crear máscaras de privacidad ya que no invaden alguna edificación privada de vecinos o similar. Por ello, confirmar que este parámetro será opcional o no excluyente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 1 Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado artículo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, puesto que las cámaras fijas para LPR monitorearán todo el alrededor del escenario donde serán instalados y posiblemente parte de la cobertura visualice casas aledañas, por ello es necesario contar con máscaras de privacidad para cubrir los espacios donde se vulnera la privacidad del contribuyente aledaño a los puntos de vigilancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 140

Consulta/Observación:

Para la cámara LPR. Se observa que la Reducción de Señal a Ruido refiere al parámetro DNR, el cual es el parámetro correcto cuando se trata de imagen, sin embargo se menciona el parámetro SNR, lo cual es un parámetro que no tiene relación con lo solicitado ya que el SNR es un parámetro de potencia de señal de transmisión y la potencia del ruido que lo transmite. Por ello, confirmar que el parámetro SNR será opcional o no excluyente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 1 **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Es necesario el cumplimiento tanto del DNR como el SNR, las cámaras para ciudad deben estar técnicamente preparadas para los distintos entornos de instalación ya que serán instaladas en 90 puntos distintos, cada punto en condiciones distintas que podrían llevar a configuración de parámetros distintos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 141

Consulta/Observación:

Para la cámara FIJA, Se observa que el sensor solicitado es uno de tamaño 1/1.8", si embargo no se especifica el tipo de sensor CMOS, pues en el mercado se proponen de muchos tipos, indicar el tipo de CMOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 2 **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el sensor ofertado debe ser CMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 142

Consulta/Observación:

Para la cámara LPR, Se observa que solicitan que el material que soporte IP66 e IK10 si es Bullet, Pero si es Box (con housing) SÓLO solicitan que sea IP66, lo cual es totalmente incongruente ya que, sea bullet o box (con housing) ambas deberían contar con certificación IK10 e I66. Aclarar si ambas cámaras deben contar con IK10 e IP66.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 2 Página: 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

El formato podrá ser de tipo bullet o box, con Housing (de ser tipo box) No se aceptarán adaptaciones con cajas o carcasas de plástico o similares, o cajas de protección externas o similares para la cámara.

Tipo Bullet: Cuerpo metálico, IK10, IP66 o superior.

Tipo box (Con Housing): estructura metálica e IP66 o superior.

Las certificaciones se deberán acreditar con las hojas técnicas o documentos emitidos por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 143

Consulta/Observación:

Para la cámara FIJA. Se observa que solicitan máscaras de privacidad. En este punto se deduce que, por naturaleza, visualizarán de manera panorámica y en este caso sí es necesario más caras de privacidad para no invadir casas o vecinos alrededor. Aclarar cuántas máscaras de privacidad serán necesarias como mínimo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 2 **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se aclara que la cámara deberá soportar la activación de al menos 8 máscaras de privacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará la actualización del párrafo de la descripción "Zonas de privacidad" del bien item "Cámaras Fijas" de la siguiente manera:

Contar con al menos con 8 máscaras de privacidad configurables con capacidad de manejo de regiones o sectores predefinidos.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 144

Consulta/Observación:

Para la cámara FIJA. Se observa que solicitan detección de movimiento. Indicar si es necesario que la detección de movimiento cuente con alguna tecnología de inteligencia de filtro de falsas alarmas o no es necesario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 2 **Página:** 7

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, los postores podrán ofertar alguna tecnología de inteligencia de filtro de falsas alarmas de manera opcional como mejora tecnologica sin que esto represente mayor costo a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará la actualización del parrafo de la siguiente manera:

Deteccion de movimiento en áreas definidas poligonales y de tamaño personalizado , opcionalmente puede incluir tecnología de inteligencia de filtro de falsas alarmas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 145

Consulta/Observación:

Para la cámara PTZ, Se observa que el sensor solicitado es uno de tamaño 1/1.8", si embargo no se especifica el tipo de sensor CMOS, pues en el mercado se proponen de muchos tipos, indicar el tipo de CMOS

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 3 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el sensor ofertado debe ser CMOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 146

Consulta/Observación:

Para la PTZ. Se observa que en todos los equipos solicitan un nivel de protección certificado tipo IP, en este equipo no se menciona. Indicar si será necesario, en caso que la respuesta sea que sí es necesario, indicar qué nivel de protección se deberá ofertar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 3 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observacion. Se aclara que debe ser carcasa de aluminio, cabeza o domo transparente de policarbonato con grado IK10. No se aceptarán adaptaciones con cajas o carcasas de plásticos o similares, o cajas de protección externas o similares para la cámara. Se deberá acreditar con las hojas técnicas o documentos emitidos por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 147

Consulta/Observación:

Para la cámara mutisensor con PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con velocidad de paneo manual 1° ~ 250°/seg. Ó 0.1° ~ 210°/s. Esto no afecta a la operación ya que, en este escenario, el operador normalmente realizar paneos suaves para visualizar el entorno y no realiza movimientos bruscos o rápidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 3 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, ya que la velocidad de paneo sí influye en la operación de los operadores, pues las persecuciones de vehículos son muy recurrentes en el distrito y se necesita de una velocidad de movimiento de paneo acorde a la necesidad a fin de realizar un seguimiento fluido a la misma rapidez del vehículo en seguimiento. En consecuencia, deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 148

Consulta/Observación:

Para la cámara mutisensor con PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con velocidad de inclinación manual 0° ~ 250°/seg. Ó 0.1° ~ 150°/s. Esto no afecta a la operación ya que, en este escenario, el operador normalmente realizar paneos suaves para visualizar el entorno y no realiza movimientos bruscos o rápidos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 3 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion, la velocidad de inclinación sí influye en la operación de los operadores, pues las persecuciones de vehículos son muy recurrentes en el distrito y se necesita de una velocidad de movimiento de paneo acorde a la necesidad a fin de realizar un seguimiento fluido a la misma rapidez del vehículo en seguimiento. En consecuencia, deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 149

Consulta/Observación:

Para la Cámara PTZ. Se observa que solicitan una velocidad de obturador de 2 segundos a 1/12,000 lo cual es técnicamente injustificado, pues estos parámetros se utilizan cuando las cámaras se encuentran en interior y se genera un ruido e interferencia de frecuencias en la imagen. Por ello, confirmar que se aceptarán cámaras con 1/30 s a 1/12,000 s. Cabe recalcar que en campo, o escenario real, siempre se utiliza este parámetro por default de 1/250 y nunca se modifica, pues es lo normal dentro del entorno de seguridad ciudadana. Por ello es que no es necesario una cámara con velocidad desde 2 segundos. Tal como se aprecia no afectará al proyecto ni la operación.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 3 Página: 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado artículo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Las cámaras para ciudad deben estar técnicamente preparadas para los distintos entornos de instalación ya que serán instaladas en 90 puntos distintos, cada punto en condiciones distintas que podrían llevar a configuración de parámetros distintos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 150

Consulta/Observación:

Para la PTZ. Se observa que solicitan lente de alcance de 30X pero no se aclara cual sería el milimetraje del lente solicitado. Indicar qué milimetraje de lente se debe ofertar o el rango solicitado a fin de que los postores ofrezcan equipos que no sean rechazados.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 4 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se no acoge la observación. La cámara deberá tener un lente de alcance de 30X como mínimo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 151

Consulta/Observación:

Para multisensor PTZ. Se observa que en todos los equipos solicitan un nivel de protección certificado tipo IP, en este equipo no se menciona. Indicar si será necesario, en caso que la respuesta sea que sí es necesario, indicar qué nivel de protección se deberá ofertar

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 4 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge observacion. Se aclara que debe ser carcasa de aluminio, cabeza o domo transparente de policarbonato con grado IK10. No se aceptarán adaptaciones con cajas o carcasas de plásticos o similares, o cajas de protección externas o similares para la cámara. Se deberá acreditar con las hojas técnicas o documentos emitidos por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 152

Consulta/Observación:

Para multisensor PTZ. Se observa que solicitan 200m IR en general, no se especifica cuánto de alcance IR para la PTZ y cuánto de alcance para la parte multisensor. Por favor aclararlo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 4 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación. Se aclara que el alcance IR de los lente de la cámara PTZ es de 200m y el alcance de la multisensor serán de al menos 30 metros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará la actualización del parrafo de la siguiente manera:

Mínimo 200m con IR integrados en la cámara PTZ y el IR de los lentes multisensor serán de al menos 30m.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20611118199

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : LU GO COMMUNICATIONS EIRL

Hora de envío : 23:38:58

Observación: Nro. 153

Consulta/Observación:

Para la cámara mutisensor con PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con velocidad de paneo manual 1° ~ 250°/seg. Ó 0.1° ~ 210°/s. Esto no afecta a la operación ya que, en este escenario, el operador normalmente realizar paneos suaves para visualizar el entorno y no realiza movimientos bruscos o rápidos

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 4 **Página:** 10

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion. La velocidad de paneo sí influye en la operación de los operadores, pues las persecuciones de vehículos son muy recurrentes en el distrito y se necesita de una velocidad de movimiento de paneo acorde a la necesidad a fin de realizar un seguimiento fluido a la misma rapidez del vehículo en seguimiento. En consecuencia, deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 154

Consulta/Observación:

Para la cámara mutisensor con PTZ. Confirmar que se aceptarán equipos con velocidad de inclinación manual 0° ~ 250°/seg. Ó 0.1° ~ 150°/s. Esto no afecta a la operación ya que, en este escenario, el operador normalmente realizar paneos suaves para visualizar el entorno y no realiza movimientos bruscos o rápidos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion. La velocidad de inclinación sí influye en la operación de los operadores, pues las persecuciones de vehículos son muy recurrentes en el distrito y se necesita de una velocidad de movimiento de paneo acorde a la necesidad a fin de realizar un seguimiento fluido a la misma rapidez del vehículo en seguimiento. En consecuencia, deberá ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20611118199

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : LU GO COMMUNICATIONS EIRL

Hora de envío : 23:38:58

Observación: Nro. 155

Consulta/Observación:

Para la cámara mutisensor con PTZ. Confirmar que se aceptarán cámaras con velocidad de obturador 2 segundos a 1/10,000 ó 1/1 s a 1/30,000 s. Cabe recalcar que en campo, o escenario real, siempre se utilizar este parámetro por default de 1/250 y nunca se modifica, pues es lo normal dentro del entorno de seguridad ciudadana. Por ello es q no es necesario una cámara con velocidad desde 2 segundos. Tal como se aprecia no afectará al proyecto ni la operación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 4 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. Las cámaras para ciudad deben estar técnicamente preparadas para los distintos entornos de instalación ya que serán instaladas en 90 puntos distintos, cada punto en condiciones distintas que podrían llevar a configuración de parámetros distintos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20611118199

Fecha de envío : 08/07/2024

Nombre o Razón social : LU GO COMMUNICATIONS EIRL

Hora de envío : 23:38:58

Observación: Nro. 156

Consulta/Observación:

Para el servidor de grabación, en la parte VMS. Confirmar que se aceptarán equipos con 2 puertos 10GbE SFP+ ó 10GbE RJ45 ya que el puerto se conectará a un switch local en el mismo gabinete o a un gabinete de al lado y no necesita amplia distancia de conexión, la velocidad de transmisión será la misma. Cabe resaltar que todo el ancho de banda será distribuido entre los 5 servidores de almacenamiento, en lo normal cada servidor contiene al menos 4 puertos giga, lo cual será suficiente para la distribución de ancho de banda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 5 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los servidores pueden contar como mínimo con 2 puertos 10GbE SFP+ ó 10GbE RJ45.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código : 20611118199

Nombre o Razón social : LU GO COMMUNICATIONS EIRL

Fecha de envío : 08/07/2024

Hora de envío : 23:38:58

Observación: Nro. 157

Consulta/Observación:

En el punto 5 de ítem FORENSE indica que debe generar resúmenes de video y otro; Confirmar que se aceptará este requerimiento o la opción de que el video reproducido con una velocidad de 32X lo cual es muy rápido ya que lo especificado en este punto sesga el cumplimiento sólo y únicamente a la marca briefcam, la cual cuenta con una patente única para realizar este tipo de resumen, caso contrario iría en contra de la ley de contrataciones del estado donde indica que deberán evitarse exigencias innecesarias que lleven a dar ventaja o sobre costos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 6 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que lo indicado es las bases es lo siguiente:

Deberá generar resúmenes de video que incluirán marcas de tiempo, cuadros delimitadores de objetos, control de densidad de objetos simultaneos, control de tipos y filtros de objetos para una rapida identificación y/o video reproducido con una velocidad de 32X

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20611118199	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	LU GO COMMUNICATIONS EIRL	Hora de envío :	23:38:58

Observación: Nro. 158

Consulta/Observación:

Para la cámara LPR. Confirmar que se aceptarán cámaras con iluminador IR incorporado o externo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ley de contrataciones del estado articulo 2 inciso a y b

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación. Se aclara que en las bases no se restringe el tipo de iluminador IR, por lo cual podrá ser incorporado o externo siempre y cuando cumpla con las características descritas en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La cámara deberá contar con un iluminador LED infrarojo incorporado o externo que cumpla con las siguientes características como mínimo:

1. Deberá tener longitud de onda de 850 nm.
2. Deberá contar con ángulo de iluminación de al menos 30° (opcional).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20520764713	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:53:31

Consulta: Nro. 159

Consulta/Observación:

Considerando que las presentes bases ADS N° 015-2024-CS-MSS son derivadas de la LP N° 009-2023-CS-MSS; en ese sentido, se solicita confirmar si el pliego absolutorio de consultas y observaciones de la L.P N° 009-2023-CS-MSS formaran parte integral del presente procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.5 **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la presente convocatoria es un nuevo procedimiento de selección que contempla la etapa de formulación de consultas y observaciones. Por lo que el pliego de la LP N° 009-2023-CS-MSS que devino en desierto no forma parte del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20520764713	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:53:31

Consulta: Nro. 160

Consulta/Observación:

Considerando que el plazo total de ejecución del proyecto es de 210 días calendario , resulta incongruente y técnicamente inviable pretender culminar el proyecto en un tiempo menor de 70 días en el mejor escenario, conforme se requiere en el numeral B ¿ Plazo de Entrega del Capítulo IV ¿ Factores de Evaluación de las presentes bases; en consecuencia, tomando en consideración que en la anterior convocatoria dicho plazo hacía referencia únicamente al entregable N° 1 (recepción de cámaras) lo cual resultaba razonable y congruente, por tanto se solicita confirmar si los plazos de entrega hacen referencia al Entregable N° 1 (recepción de cámaras), el cual tiene un plazo máximo de noventa (90) días calendario, computados desde el día siguiente de perfeccionado el contrato, conforme lo señala el numeral 1.9 ¿ Plazo de Entrega del Capítulo I de las presentes bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las Bases Estándar aplicables al presente procedimiento contempla al "PLAZO DE ENTREGA" como "OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN" en el literal B del Capítulo IV de la Sección Específica, cuya nota "Importante" precisa que, en el caso de la modalidad de ejecución llave en mano, el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.

En tal sentido, considerando que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de suma alzada, modalidad de ejecución llave en mano, se precisa que la asignación de puntaje indicados en el numeral B - Plazo de Entrega del Capítulo IV - Factores de Evaluación de las bases, aplicarán al plazo total de ejecución de la prestación (entrega, instalación y puesta en funcionamiento), por lo que se procederá a modificar el numeral del literal B. del Capítulo IV de la Sección Específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará la siguiente modificación al literal B. del Capítulo IV de la Sección Específica de las bases:

"De 203 hasta 209 días calendario:
5 puntos
De 196 hasta 202 días calendario:
10 puntos
De 190 hasta 195 días calendario:
15 puntos"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20520764713	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:53:31

Consulta: Nro. 161

Consulta/Observación:

Considerando que en el numeral 1.9 ¿ Plazo de Entrega del Capítulo I de las presentes bases, se señala que el plazo de entrega total, incluido instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los bienes, es por un periodo de 210 días calendario, lo cual esta dividido en tres (03) entregables: N° 1, recepción de cámaras, hasta 90 días calendario, entregable N° 2, recepción e instalación de postes, hasta 150 días calendario y entregable N° 3, instalación de cámaras e implementación del sistema integrado de video vigilancia, hasta 120 días calendario; y considerando lo solicitado en el numeral B ¿ Plazo de Entrega del Capítulo IV ¿ Factores de Evaluación de las presentes bases, se solicita retirar el enunciado de la nota ¿Importante¿ debido a que la instalación y puesta en funcionamiento está incluida en los entregables N° 2 y N° 3.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las Bases Estándar aplicables al presente procedimiento contempla al "PLAZO DE ENTREGA" como "OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN" en el literal B del Capítulo IV de la Sección Específica, cuya nota "Importante" precisa que, en el caso de la modalidad de ejecución llave en mano, el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.

En tal sentido, considerando que el presente procedimiento de selección se rige por el sistema de contratación de suma alzada, modalidad de ejecución llave en mano, se precisa que la asignación de puntaje indicados en el numeral B - Plazo de Entrega del Capítulo IV - Factores de Evaluación de las bases, aplicarán al plazo total de ejecución de la prestación (entrega, instalación y puesta en funcionamiento), por lo que se procederá a modificar el numeral del literal B. del Capítulo IV de la Sección Específica de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará la siguiente modificación al literal B. del Capítulo IV de la Sección Específica de las bases:

"De 203 hasta 209 días calendario:
5 puntos
De 196 hasta 202 días calendario:
10 puntos
De 190 hasta 195 días calendario:
15 puntos"

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO
Nomenclatura : AS-SM-15-2023-CS-MSS.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE EQUIPOS DE VIDEO VIGILANCIA, SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO; EN EL(LA) GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

Ruc/código :	20520764713	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	AMERICAN NETWORK COMMUNICATIONS S.A.C.	Hora de envío :	23:53:31

Consulta: Nro. 162

Consulta/Observación:

Considerando que en el numeral 2.6 ¿ Forma de Pago del Capítulo II del procedimiento de selección, de las presentes bases, se detallan los porcentajes de pago en: primer pago 30%, segundo pago 35% y tercer pago 70%, en consecuencia, se evidencia que hay un error en la asignación del porcentaje para el tercer pago, se solicita corregir el tercer pago a 35% por corresponder de manera proporcional.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la revisión del numeral 2.6 - Forma de Pago, se advierte un error al consignar el porcentaje del tercer pago, en consecuencia, se corrige a 35% el porcentaje para el tercer pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se corrige a 35% el porcentaje para el tercer pago.